



Impulsan iniciativa que prohíbe el cobro de comisiones por retiro de pensiones para personas adultas mayores

La diputada Laura Lorena Haro Ramírez (PRI) plantea reformas a tres leyes

Boletín No.1880

Impulsan iniciativa que prohíbe el cobro de comisiones por retiro de pensiones para personas adultas mayores

La diputada Laura Lorena Haro Ramírez (PRI) plantea reformas a tres leyes

Hay un universo aproximado de más de 5.1 millones de personas jubiladas y pensionadas en México

Con la finalidad de proteger los derechos de las personas adultas mayores, la diputada Laura Lorena Haro Ramírez (PRI) planteó eliminar el cobro de comisión por disposición de efectivo de la red de cajeros automáticos de todas las instituciones bancarias en el país.

Queda prohibido el cobro de cualquier tipo de comisión por concepto de disposición de efectivo en cajeros automáticos o en ventanilla en cualquier institución bancaria cuando dicho movimiento se efectúe para el cobro de pensiones por jubilación, haberes de retiro y pensiones vitalicias, se indicó en la propuesta.

Esta prohibición también aplicaría para otras formas de retiro o de la subcuenta de retiro, cesantía e indemnidad avanzada y vejez, previstas en la Ley del Seguro Social y las provenientes de la cuenta individual del sistema de ahorro para el retiro prevista en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales



de los Trabajadores del Estado, por invalidez, incapacidad, cesantía, vejez y muerte, así como cualquier beneficio o programa destinado al apoyo económico para personas adultas mayores.

En la reforma a las leyes del Banco de México, para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y de Instituciones de Crédito, se menciona que algunos bancos cobran más comisiones que otros, cuando la realidad es que ninguno debería cobrar por concepto de retiro de pensiones para las personas adultas mayores.

Haro Ramírez relata que las pensiones que reciben las personas adultas mayores por el concepto de jubilación son producto de un periodo generalmente extenso en el que cotizaron y pagaron sus impuestos en tiempo y forma.

Actualmente, el Instituto Mexicano del Seguro Social alberga en su registro de personas jubiladas y pensionadas un universo poblacional de más de 3.9 millones de personas hasta 2021, mientras que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado registra en su padrón de personas jubiladas y pensionadas más de un millón 230 mil personas.

Precisa que se tiene entonces un universo aproximado de más de 5.1 millones de personas jubiladas y pensionadas en México, lo que representa una masa poblacional considerablemente amplia que debe ser atendida debidamente.

Además, expone que las personas adultas mayores que gozan del programa federal “Pensión de Bienestar”, pero si no retiran su pensión en las sucursales del Banco del Bienestar tienen que pagar una comisión impuesta.

Detalla que aún después de haber pasado por todo el proceso y solventado los trámites para acceder a su pensión, deben destinar parte del monto que han ganado y merecen disfrutar para el pago de comisiones que no deben existir, pues la pensión es un derecho que no debe estar condicionado al acceso a su goce de ninguna forma.

Añade que una persona adulta mayor que no pueda desplazarse la distancia necesaria para ir al banco al que pertenece su tarjeta, ya sea por alguna discapacidad motriz o porque su cuerpo ya no resiste tales desplazamientos, tendrá que pagar una comisión en el banco que le quede más cerca, situación que resulta injusta y hasta se puede configurar como un acto discriminatorio y que a todas luces vulnera sus derechos.

La iniciativa fue turnada para dictamen a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con opinión de l



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

0

22/05/2022

LEGISLATIVO

--ooOoo--



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/impulsan-iniciativa-que-prohibe-el-trabajo-de-comisiones-por-retiro-de-pensiones-para-personas-adultas-mayores#gsc.tab=0>